

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2022

**SEG/22-3055**

Señora

**KAREN SOFÍA SEGURA FLÓREZ**

Código 79211503

I.D. 1.000.349.345

Programa de Fotografía y Comunicación Visual

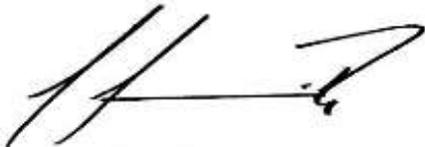
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y una vez revisada en forma detenida su situación académica y financiera, me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la aplicación de derechos cancelados por concepto de matrícula en este segundo período lectivo de 2022, equivalente a la suma de Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Quinientos Cincuenta Pesos (\$1.673.550), valor que podrá hacer efectivo únicamente para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2023, por cuanto en su caso se constituyó finalmente **Media Matrícula** en el presente semestre con sólo ocho (8) créditos registrados que corresponden a los módulos de Teoría Estética (13288), Edición y Posproducción Digital (13290), y Apreciación Cinematográfica (13291).

Dicha aplicación corresponde a la diferencia entre el valor cancelado (**Matrícula Completa**) y el valor establecido para **Media Matrícula**, tal y como se define en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Fotografía y Comunicación Visual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.